

Anuncio de 17 de agosto de 2020 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de almazara para producción de aceite de oliva, promovido por Soc. Ltda. Agrícola de Servicios La Avionera, en el término municipal de Puebla de la Calzada (Badajoz).

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de almazara para producción de aceite de oliva, promovido por Soc. Ltda. Agrícola de Servicios La Avionera, en el término municipal de Puebla de la Calzada (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo de 10 días de puesta a disposición del público, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 31 y en la disposición transitoria segunda del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

Actividad:

Almazara para la producción de aceite de oliva promovida por SOCIEDAD LIMITADA AGRICOLA DE SERVICIOS LA AVIONERA.

Ubicación:

Las instalaciones se ubican en la Avenida Carmen Amigo 115, km 41 de Puebla de la Calzada (Badajoz). Las coordenadas son las siguientes (ETRS1989-UTM, son 29N): X: 705038.82 Y: 4307158.78.

Categoría Ley 16/2015:

Categoría 3.2.b) del Anexo II relativa a Instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de Material prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día.

Infraestructuras y Equipos:

- Nave de 1850 m² que alberga: zona de recepción, molturación taller, sala de calderas, bodega, oficina, etc.
- Línea de multuración de 350 t/d de extracción y 350 t/d en repaso. Molino triturador de 45 KW. Masero para molino de 1,5 CV. 3 bombas de pistón mecánica de 10 CV con una capacidad de trasiego de la bomba de pistón de 11,5 t/h. 2 termobatidoras de 16000 litros. 2 bombas de masa de 15 t/h. 2 decanter de 350 t/d. 2 tamices de 0.5 CV. 3 bombas de trasiego de aceite. 1 centrífuga vertical de 3500 litros/h. 1 depósito de aceite.
- Bodega con 13 depósitos de 60.000 litros.
- Caldera de biomasa (orujillo de hueso de aceitunas) de 650.000 kcal/hora.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

En Mérida, a 17 de Agosto de 2020.

El Director General de Sostenibilidad
Fdo. P.S. La Secretaria General

(Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, por la que se establece el régimen de suplencias de los órganos directivos de la Consejería. (DOE 160, 20 de agosto de 2019))

Fdo. Electrónicamente Consuelo Cerrato Caldera